RESOLUCIÓN UOC SICOM N° 162/2010

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBUOC Nº 01/2010 ADQUISICION DE TRANSMISOR DE RADIOFRECUENCIA DE 100 KW Y ACCESORIOS PARA ZP 1 RADIO Y TELEVISION NACIONAL DEL PARAGUAY – AD REFENDUM, Y SE AUTORIZA LA REELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL INICIO DEL SEGNDO LLAMADO".

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

VISTO:

El decreto del Poder Ejecutivo Nº 171/2088 Por la cual se crea la Secretaría de Información y comunicación para el Desarrollo (SICOM).----------

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto de creación de la SICOM, Art. 5º inc. m) faculta a la máxima autoridad institucional a administrar los recursos presupuestados por la Ley de Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa.----------

Que en razón al análisis de las especificaciones técnicas del llamado de referencia, adjunto al informe de evaluación del comité, que fuera presentado por el Sr. Miguel Farías, Jefe del Departamento Técnico de Radio y Televisión Nacional del Paraguay, en el que se concluye el no cumplimiento por parte del único oferente, de las especificaciones técnicas de los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SUBUOC Nº 01/2010.---

Que la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas en su Art. 30º, establece las condiciones por las cuales pueden ser declarados desiertos los distintos procesos de contratación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1º **Declarar** Desierto el proceso de LPN SUBUOC Nº 001/2010, de Radio y Televisión Nacional del Paraguay, con ID 204.348, fundamentado en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

Art. 2º **AUTORIZAR** a la SUBUOC a realizar las modificaciones de las especificaciones técnicas, según nota remitida por el Departamento Técnico de Radio y Televisión Nacional del Paraguay, a los efectos de iniciar un segundo llamado.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República